



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley Orgánica de Educación Provincial N° 4819, el Expediente N° 140114-DNM-08, la Disposición N° 107/18, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Nación, mediante la firma de la Resolución Ministerial N° 178/16, da continuidad al Plan de Finalización de Estudios Secundarios – FinEs- para el Período 2016-2019;

Que ante la evaluación positiva de la implementación del Plan y la cantidad de interesados que aún no han completado sus estudios, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro acuerda dar continuidad a la implementación del Plan de Finalización de Estudios Secundarios (FinEs) mediante la Resolución N° 1342/18;

Que en la misma se establece el valor de la hora cátedra para el presente ciclo lectivo en pesos seiscientos diez (\$ 610,00);

Que del análisis actual respecto al incremento de los valores en las remuneraciones, se establece incrementar el valor de la hora cátedra de Plan FinEs;

Que la Dirección de Educación Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional estableció, mediante Disposición N° 107/18 el valor de la hora cátedra para el 2° periodo de Plan FiNes del presente ciclo lectivo en seiscientos treinta pesos (\$ 630)

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el valor de la hora cátedra a partir del 2° periodo de Plan FinEs del presente ciclo lectivo establecido en el Artículo 6° de la Resolución N° 1342/18, siendo: **pesos seiscientos treinta (\$ 630,00).**-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 4660
DETJAyFP/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro